Papel del sello quarto del año de mil setecientos y quarenta y dos.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

Cabildo

Estan de en la sala capitular desta Villa de Maza
rron en veinte nueve de Junio mil setecientos cuarenta
y dos los Sres. Don Joseph Felix Granados, D. Juan de
Viana al cal de otra diputacion en su persona, D. Joseph
Zamora Lardin, D. Tiny de Viana menor, D. Nicolas
Lardin monterrosso, D. Amb.º Lardin Zamora, D. Alfon
so Lardin monterrosso, D. Felix de Viana Felix, D. Fernando
de Viana Granados, D. Tiny de Granados y D. Alfonso Vidal Vexy perpetuos, desta Villa
y D. Balme de Viana mecanico Siendo de los dos
Juntos en forma de Concejo segun lo ante
diho y Constituido en la sala de las cosas Legas
estas Villas atendiendo al corto salario que tienen
y se me a hecho dias de no tener bienes
y que ad mi nos tocan la real Jurisdicion por
un año que fenece y no otro tal mayor como sobre y
que den las correspondientes fianzas, por cuias
razones se boto por los Capitulares, en la forma
mas que se pueda

El Sr. D. Joseph Zimorra Lardin dijo que su
voto y parecer era dar y lo dio a D. Francisco Fer
nandez de Carrizo y D. Juan de Zamora Felix alos fi
dedignos las fianzas correspondientes y de la posesi
cion

En cuia inteligencia y visto el antecedente voto,
y no habiendo por Quezes, no Condenen dicho su
ella, D. Alfonso Lardin monterrosso, D. Fernando de Viana
Granados y D. Fernando de Viana Felix se le tomaro
con de sus asientos y salieron fuera de las to
las duesas otra ocasion y por el Cuerpo otros ma
tivos y en Conbenientes el Continuo esta eleccion
y dio su voto el Sr. D. Tiny de Viana menor